



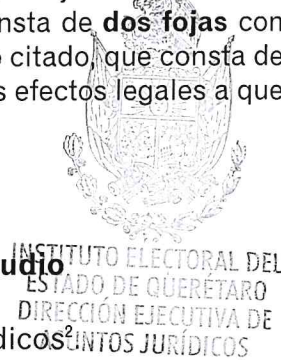
INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2024-P

CONSTANCIA DE FIJACIÓN DE CÉDULA

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciocho con treinta minutos horas del **siete de junio** de dos mil veinticuatro, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, 50, fracción II, 52 y 56, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, el Director Ejecutivo de Asuntos Jurídicos del Instituto Electoral del Estado de Querétaro **HACE CONSTAR** que a las dieciocho horas con veinte minutos del **día de la fecha**, se fijó en los estrados del Consejo General, la cédula de notificación, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, emitida en el expediente al rubro citado, que consta de **dos fojas** con texto por un solo lado, lo anterior para los efectos legales a que haya lugar. **CONSTE.**

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



² A partir del 17 de mayo de la presente anualidad, la Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio funge como Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto, lo que se asienta conforme a lo señalado en el artículo 116 del Código de Procedimientos Civiles en el Estado, aplicado de manera supletoria acorde al artículo 3 de la Ley Electoral.



INSTITUTO ELECTORAL
DEL ESTADO DE QUERÉTARO

EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2024-P

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Jonathan Álvarez Zarraga.
P R E S E N T E

En Santiago de Querétaro, Querétaro, siendo las dieciocho horas con veinte minutos del siete de junio de dos mil veinticuatro¹, con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro; 50, fracción II, 52 y 56 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, así como en atención al proveído emitido el día cinco de junio, se le notifica el proveído emitido el dos de junio, por la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos, que a la letra dice:

VISTO, el oficio COE/267/2024, signado por la Titular de la Coordinación de Oficialía Electoral del Instituto Electoral del Estado de Querétaro, recibido en la Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos del Instituto el treinta y uno de mayo; con fundamento en los artículos 77, fracciones V y XIV de la Ley Electoral del Estado de Querétaro, así como 44, fracción II, inciso d) del Reglamento Interior del Instituto; la Dirección Ejecutiva del Instituto **ACUERDA**:

PRIMERO. Recepción y glosa. Se tiene por recibido el oficio de cuenta en una foja útil, a través del cual, la Coordinadora de Oficialía Electoral, remite el acta de oficialía electoral con folio AOEPS/268/2024 en trece fojas útiles, así como anexos consistentes en disco compacto rotulado con el texto: "Acta de Oficialía Electoral", "Expediente: IEEQ/PES/091/2024-P", "Folio AOEPS/268/2024", rubricado y sellado, en el cual consta la citada acta en formato Word, así como copia de una identificación institucional.

Documentos que se ordena agregar a los autos del expediente en que se actúa para que obren como corresponda y surtan los efectos legales a que haya lugar.

SEGUNDO. Análisis de la Oficialía Electoral y cumplimiento Del estudio realizado al contenido del acta de Oficialía Electoral de la cuenta, se desprende que la publicidad materia del pronunciamiento cautelar dentro del presente procedimiento no se encuentran visibles, por lo que se tiene cumpliendo a María Guadalupe Ramírez Plaza, lo ordenado mediante acuerdo emitido el dieciséis de mayo.

TERCERO. Vista. Desahogadas las pruebas y realizados los alegatos en la correspondiente audiencia, así como llevadas a cabo las investigaciones idóneas dentro del presente procedimiento; con fundamento en el artículo 249 de la Ley Electoral, se ordena poner el expediente a la vista de las partes, para que, dentro del plazo de CUARENTA Y OCHO HORAS contadas a partir de que surta efectos la notificación del presente proveído, manifiesten lo que a su derecho convenga.

CUARTO. Horas hábiles. Se informa que, respecto a los plazos señalados, a partir del veinte de octubre inició el proceso electoral 2023-2024, por lo que de conformidad con el artículo 23 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Querétaro, para el cómputo de los plazos previstos por esta Ley, dentro de proceso electoral, todos los días y horas son hábiles; para lo cual la Oficialía de Partes de este Instituto se encuentra abierta las veinticuatro horas del día, así como todos los días durante el presente proceso electoral, en las instalaciones ubicadas en Av. Las Torres #102, Residencial Galindas, Querétaro, Querétaro.

(Énfasis original)

¹ Las fechas que se señalan a continuación corresponden al año dos mil veinticuatro, salvo mención expresa.



EXPEDIENTE: IEEQ/PES/091/2024-P

INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO
Documento que se adjunta a la presente notificación, que consta de un total de una foja con texto por un solo lado; para los efectos legales a que haya lugar.
CONSTE.

Mtra. Martha Paola Carbajal Zamudio
Encargada de Despacho de la
Dirección Ejecutiva de Asuntos Jurídicos



INSTITUTO ELECTORAL DEL
ESTADO DE QUERÉTARO
DIRECCIÓN EJECUTIVA DE
ASUNTOS JURÍDICOS

MPCZ/MECC/LACDLC